

Datos de la petición

Petición presentada por	Jesus Antonio Patiño Londoño	Número de Radicado	20250120190566
		Fecha de radicación	08/10/2025
Dirección de respuesta	antoniopatin0940@gmail.com	Número de oficio	20250130188237
		Fecha de respuesta	17/09/2025

Apreciado Jesús Antonio,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, a la petición que recientemente nos hizo llegar, mediante el cual informa que durante los meses de junio a octubre el servicio de energía del contrato 8045683 ha tenido cobros muy altos sin justificación alguna y sin hacer uso del servicio debido a que corresponde a caseta de acción comunal. A continuación, responderemos su solicitud.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, le informamos que, realizamos las validaciones correspondientes identificando que, el servicio de energía en los meses que indica no ha presentado cobros por consumos dado que la lectura al medidor registra la misma cada mes, razón por la cual no corresponde dar atención desde nuestra empresa por consumos o valores que no han sido facturados en el contrato 8045683.

Finalmente, se hace claridad que, en su comunicado indicó el contrato 8046583, por el cual no nos pronunciamos dado que no corresponde a los argumentos de su comunicación ni las facturas adjuntas como soportes.

Ahora bien, se identifica que el valor pendiente de pago en el contrato 8045683 corresponde al impuesto de alumbrado público, cobro que no corresponde a EPM determinar o asignar, toda vez que para tal fin solo actuamos como entidad recaudadora del valor que es reportado directamente por la Alcaldía del Municipio para cada instalación.

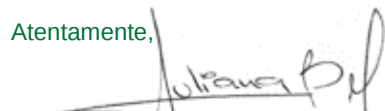
Importante:



Tal y como se le ha indicado en las atenciones que se han generado de forma presencial en la oficina de atención al cliente de Yolombó, su reclamación o inconsistencia debe ser realizada directamente ante el Municipio de Yolombó dado que son ellos quienes realizan la validación del cobro o informan a EPM si debe realizarse algún ajuste.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana B. M.', is positioned above the printed name.

JULIANA BEDOYA MONSALVE
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13109512-G8B8

Medellín, 27 de Octubre de 2025



NIT. 890.904.996 - 1

Señor (a).

JESUS ANTONIO PATIÑO LONDOÑO

PQR-13109512-G8B8A

antoniopatin0940@gmail.com

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13109512-G8B8

Radicado Nro. 20250120190566

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 17/10/2025

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JULIANA BEDOYA MONSALVE



190890200646500000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1426491
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	antoniopatin0940@gmail.com - Jesus Antonio Patiño Londoño
Asunto:	Aviso y Oficio de respuesta al número de radicado 20250120190566
Fecha envío:	2025-10-27 13:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/27 Hora: 13:05:28		Tiempo de firmado: 2025/10/27 13:05:28 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/10/27 Hora: 13:05:28	Oct 27 13:05:28 cl-t205-282cl postfix /smtp[9732]: 27A3912487EC: to=<antoniopatin0940@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.26]:25, delay=0.3, delays=0.08/0/0.15/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 6a1803df08f44-87fc6ba7c40si22311356d6.12 6 4 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/10/27 13:16:38 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/10/27 Hora: 13:16:41	Consumo para id 1426491, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Aviso y Oficio de respuesta al número de radicado 20250120190566

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio_de_respuesta.pdf	application/pdf	340bf77092cff2458e8cefe8d93f9c13feeeae3589bbd87aee17c37a58bee7d1
Aviso.pdf	application/pdf	6968f161b97e69e8a54d787494d0ec6e8702237d4fe4c4547c4f365d4790a3e5

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

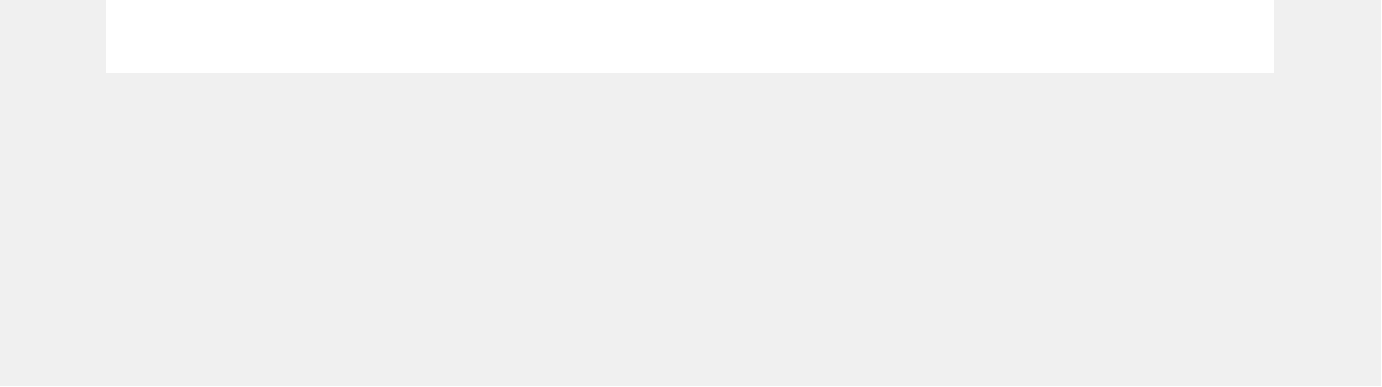
Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Aviso y Oficio de respuesta al número de radicado 20250120190566. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co